

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día trece de septiembre de dos mil doce, en EADS-CASA, sita en [REDACTED] Getafe (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso industrial, y cuya última autorización (MO-10), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Madrid, en fecha 21 de julio de 2006, así como la modificación MA-1 aceptada por el CSN, con fecha 11 de abril de 2011.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]; Supervisor de la Instalación, D. [REDACTED]; Responsable de Laboratorio, D. Eugenio Sierra Fernández, Jefe de Operaciones de Ingeniería en Planta y D. [REDACTED], Operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de una licencia de Supervisor y siete de operador vigentes.\_\_\_\_
- Disponen de tres ayudantes sin licencia pero con dosimetría para labores de preparación de radiografiado, no participando en la ejecución de las radiografías.\_\_\_\_\_

- Estaban disponibles las últimas lecturas dosimétricas emitidas por Infocitec, correspondientes al mes de junio de 2012, y que no mostraban valores significativos. \_\_\_\_\_
  - Muestran recibís de haber realizado la formación bienal obligatoria del reglamento de funcionamiento y plan de emergencia a fecha 22 de marzo de 2012. \_\_\_\_\_
  - Realizan revisiones médicas anualmente. \_\_\_\_\_
  - Actualmente disponen de los siguientes equipos autorizados: dos equipos de rayos-X [REDACTED] (n/s 845734 y 800576) y un [REDACTED] portátil (n/s 577679). \_\_\_\_\_
  - El cuarto equipo autorizado [REDACTED] 160/DA/0 de 160 kV y 5,62 y con n/s 2119800/001 ha sido adquirido, pero aún no ha entrado en funcionamiento. \_\_\_\_\_
- [REDACTED] El equipo [REDACTED] portátil (n/s 577679) se mantiene en situación de fuera de uso. \_\_\_\_\_
- [REDACTED] El recinto de la instalación que se visitó durante la inspección se encontraba señalizado y provisto de acceso controlado. \_\_\_\_\_
- Tienen cuatro monitores de radiación y cuatro dosímetros de lectura directa calibrados por una entidad ENAC dentro del intervalo establecido en su procedimiento de calibración y verificación de monitores. \_\_\_\_\_
  - El supervisor realiza la vigilancia radiológica de la instalación mensual y semestralmente. \_\_\_\_\_
  - Consta que han cumplido con la especificación nº 13 relativa al envío del informe anual correspondiente a 2010. \_\_\_\_\_
  - Estaban disponibles los registros sobre los trabajos realizados con los equipos fuera de la instalación. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un Diario de Operación General y un Diario de Operación por equipo, diligenciados, rellenos y firmados por el Supervisor. \_\_\_\_\_
  - El Diario de Operación correspondiente al equipo [REDACTED] portátil (n/s 577679) se usa ahora como el Diario del equipo [REDACTED] \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de septiembre de dos mil doce.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “**EADS-CASA**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

No manifestamos reparos al contenido del acta, por lo que damos nuestra conformidad a la misma en Madrid a 29 de septiembre de 2012

  
Supervisor de la IRA 091A